

MANUAL DE PROCEDIMIENTO

- Acuda a la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR)
- Solicite la atención de terapia al responsable de la UBR.
- Presentar documento del diagnóstico médico (en caso de contar con el).
- En base a la lista de espera dado el caso que la especialista haya otorgado el alta, se pasará a consulta médica con la misma, para así realice el tratamiento a seguir con dicho paciente.
- Una vez otorgado tratamiento, se agenda paciente a cita y posteriormente se le solicita los siguientes documentos:
 1. COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO
 2. CURP
 3. COMPROBANTE DE DOMICILIO
 4. INE O IFE
- En caso de que el paciente sea menor de edad se le solicita INE o IFE DEL TUTOR.
- El médico especialista, realiza los expedientes de cada paciente cuando ellos ingresan a consulta y continuando así se complementa con sus documentos y un estudio socioeconómico, realizado por la trabajadora social.
- Tenemos la visita de la especialista una vez al mes, dado esto se agenda pacientes subsecuentes y de primera vez, para seguir tratamiento y en ocasiones dar de alta a pacientes o continuar su tratamiento para su mejora.



ELABORÓ: LAURA CRISTINA PARRA HERNÁNDEZ

SECRETARIA UBR

E-mail: ubrdegollado@gmail.com



REVISÓ:



LIC. BLANCA CECILIA GARCÍA GÓMEZ

DIRECTORA DIF DEGOLLADO

APROBÓ:



C. ELISA MIRIAM MANDUJANO LEÓN

PRESIDENTA DIF DEGOLLADO

